

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2022, REFERIDA A VARIAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DE PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DEL SECTOR PESQUERO DE LA COMARCA NOROESTE DE CÁDIZ

Expedientes: 412AND20108,412AND20111,412AND20112,412AND20119,412AND20120,412AND20122,412AND20123,412AND20126,412AND20127,412AND20129, 412AND20132, 412AND20133

Bases Reguladoras: Orden de 8 de mayo de 2021, Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

Convocatoria 2022: Orden de 6 de abril de 2022, por la que se convocan las ayudas previstas en la orden de bases reguladoras.

Línea de ayuda: Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 24 de octubre de 2022, por la que se aprueban las ayudas para proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Comarca Noroeste de Cádiz en su convocatoria de 2022, se concede una subvención a determinadas entidades para la ejecución de sus proyectos.

Segundo. Mediante Resolución de Modificación parcial de la Resolución de 24 octubre de 2022 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 23 de noviembre de 2022, se concede una subvención a diez entidades que aparecían en el Anexo III de dicha Resolución como entidades suplentes, debido a la falta de crédito.

Tercero. Mediante Resolución de Modificación parcial de la Resolución de 24 octubre de 2022 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de fecha 19 de diciembre de 2022, se concede una subvención a a las entidades “FUNDACIÓN PUERTA DE AMÉRICA” y “CONGELADOS MERCAFRISA, S.L.U.”, que tenían una intensidad de ayuda inferior a la correspondiente, debido a insuficiencia de crédito, y a once entidades, por orden de baremación, que aparecen en el Anexo III de dicha Resolución como entidades suplentes.

Cuarto. Debido a las disposiciones presupuestarias, la mayoría de los plazos de ejecución de los proyectos se han fijado en la anualidad 2022. Dado que el periodo entre la resolución de concesión y el plazo de ejecución concedido es muy corto, muchos beneficiarios han presentado solicitud de prórroga del plazo fijado. Los plazos de ejecución concedidos y las prórrogas solicitadas se detallan en el siguiente



FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/12/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3ZT455FV2DQLZHT9P6FS4PLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

cuadro:

N.º expediente	Solicitante	Fecha concedida fin de ejecución	Fecha solicitada fin de ejecución
412AND20108	Pescados y Mariscos El Migue, S.L.	31/12/2022	31/05/2023
412AND20111	Laboratorio Agroalimético GEMASBE ANALÍTICA, S.L.	31/12/2022	31/03/2023
412AND20112	Fernando Ortega Llanera, S.L.	31/12/2022	31/05/2023
412AND20119	Asociación Medioambiental, Cultural y Gastronómica "Alaire"	31/12/2022	29/03/2023
412AND20120	Juan Carlos Barba Jiménez	31/12/2022	31/03/2023
412AND20122	Cofradías de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda	31/12/2022	15/04/2023
412AND20123	Congelados Caromar, S.L.	31/12/2022	15/03/2023
412AND20126	Club Deportivo Actividades Náuticas Guadalquivir	31/12/2022	31/03/2023
412AND20127	Fundación Puerta América	31/12/2022	31/03/2023
412AND20129	Diseño y Construcciones Avanzados, S.L.	31/12/2022	30/04/2023
412AND20132	Congelados Mercafrisa, S.L.U.	31/12/2022	30/03/2023
412AND20133	Sociedad Gaditana de Historia Natural	31/12/2022	01/03/2023

Quinto. Con fecha 23 de diciembre de 2022, el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, como órgano instructor del procedimiento de concesión de las ayudas, emite Informe sobre la Modificación de las Resoluciones de Concesión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura ostenta la competencia para dictar la Resolución en virtud de la competencia atribuida por el artículo 16.1 y 27.6 de la Orden de 8 de mayo de 2021, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Locales del Sector Pesquero de Andalucía, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Segundo. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que: "Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención /.../ podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión".

Tercero. El artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo, permite que la entidad o persona beneficiaria pueda instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la Resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, siempre que se cumplan los requisitos

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/12/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3ZT455FV2DQLZHT9P6FS4PLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



establecidos en dicho artículo.

Cuarto. Una vez analizadas las modificaciones solicitadas por las entidades beneficiarias y, aun cuando las mismas están justificadas y cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 27.1 de la Orden de 8 de mayo de 2021, este Servicio entiende, teniendo en cuenta los criterios de certificación del marco financiero plurianual del FEMP 2014-2020, que las fechas máximas de justificación previstas para la anualidad 2023 deberán adoptarse en atención a dichos criterios.

Quinto. Esta modificación de plazos se realiza de oficio a petición de las entidades beneficiarias, en base a lo estipulado en el artículo 27.4 de la Orden de 8 de mayo de 2021.

Por ello, con base en lo anteriormente expuesto y de conformidad con la normativa citada, así como de general aplicación, esta Dirección General de Pesca y Acuicultura,

RESUELVE

Primero. Modificar los plazos contemplados en los expedientes FEMP, del ANEXO II: RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS CON DETALLE DE LAS OPERACIONES SUBVENCIONABLES de la Resolución de 24 de octubre de 2022, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones, por la que se aprueban las ayudas a los proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de la Comarca Noroeste de Cádiz, en su convocatoria de 2022, quedando el plazo de ejecución y justificación de la ayuda concedida, tal y como se detalla a continuación:

N.º expediente	Solicitante	Fecha ejecución	Fecha justificación
412AND20108	Pescados y Mariscos El Migue, S.L.	31/05/2023	30/06/2023
412AND20111	Laboratorio Agroalimético GEMASBE ANALÍTICA, S.L.	31/03/2023	30/04/2023
412AND20112	Fernando Ortega Llanera, S.L.	31/05/2023	30/06/2023
412AND20119	Asociación Medioambiental, Cultural y Gastronómica "Alaire"	29/03/2023	30/04/2023
412AND20120	Juan Carlos Barba Jiménez	31/03/2023	30/04/2023
412AND20122	Cofradías de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda	15/04/2023	15/05/2023
412AND20123	Congelados Caromar, S.L.	15/03/2023	15/04/2023
412AND20126	Club Deportivo Actividades Náuticas Guadalquivir	31/03/2023	30/04/2023
412AND20127	Fundación Puerta América	31/03/2023	30/04/2023
412AND20129	Diseño y Construcciones Avanzados, S.L.	30/04/2023	31/05/2023
412AND20132	Congelados Mercafrisa, S.L.U.	30/03/2023	30/04/2023
412AND20133	Sociedad Gaditana de Historia Natural	01/03/2023	01/04/2023

Las restantes condiciones de la Resolución de concesión, de 24 de octubre de 2022, referidas a los expedientes FEMP anteriormente citados quedarían inalteradas.

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/12/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3ZT455FV2DQLZHT9P6FS4PLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

Contra la presente Resolución, que pone fin la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022, BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Fdo. electrónicamente: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MALIA

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	23/12/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmU3ZT455FV2DQLZHT9P6FS4PLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	